



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INRILEC S.A.

1.- Se comunica al público que la compañía **INRILEC S.A.**, cambió de domicilio y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Santa Rosa, con fecha septiembre 15 de 2016, y fue aprobada en **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.17.0080**, de mayo 08 de 2017.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, ambas de la Provincia de El Oro; y, la reforma del estatuto de la compañía **INRILEC S.A.**, otorgada en septiembre 15 de 2016, ante la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.17.0080**, de mayo 08 2017.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora **Rocío Marjorie Chichanda Macías**, en calidad de Gerente General de la compañía **INRILEC S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INRILEC S.A.**, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.17.0080**, de mayo 08 de 2017, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, ambas de la provincia de El Oro; y, consecuente reforma del estatuto de la mencionada compañía, de la siguiente manera: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- INRILEC S.A. Es una compañía de Nacionalidad Ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Machala Provincia de El Oro y constituida de acuerdo a las disposiciones legales que rigen en este país, pudiendo establecer agencias, sucursales y oficinas de representación en cualquier ciudad del Ecuador o fuera de él. Conforme a las leyes y por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía.**"; así mismo, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros, conforme lo señala el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, ambas en la provincia de El Oro, de la compañía **INRILEC S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, mayo 08 de 2017

Ab. Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

(<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)